Guayaquil, 18 de junio del 2020

Señora

SILVIA VERONICA SAGUANO QUIMIS

Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **"UNIDAD TERAPEUTICA HIPERBARICA OXI ALFA – UNIHIPERBARICA OXI ALFA S.A."**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones en los Estatutos Sociales de la Compañía.

En el desempeño de su cargo, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía **"UNIDAD TERAPEUTICA HIPERBARICA OXI ALFA – UNIHIPERBARICA OXI ALFA S.A."**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 23 de Noviembre del 2010, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 6 de Diciembre del mismo año.

Atentamente,

Luis Dominguez Rodriguez
SECRETARIO DE LA SESIÓN
Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 18 de junio del 2020

SILVIA VERONICA SAGUANO QUIMIS
C.C. No. 092026609-5

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL

EL GOBIERNO DE TODOS

NUMERO DE REPERTORIO:16.687
FECHA DE REPERTORIO:23/jun/2020
HORA DE REPERTORIO:11:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Junio del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **UNIDAD TERAPEUTICA HIPERBARICA OXI ALFA - UNIHIPERBARICA OXI ALFA S.A.,** a favor de **SILVIA VERONICA SAGUANO QUIMIS,** de fojas **38.402 a 38.405,** Libro Sujetos Mercantiles número **6.566.**

ORDEN: 16687

Guayaquil, 25 de junio de 2020

REVISADO POR

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0230579